



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2197-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de preparados magistrales, preparado por Farmacia del Pueblo solicitados en Nota de Pedido N°11540 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma PFIZER S.R.L.. - CUIT N.º (30-50351851-8) por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100- (\$3.837.589,60), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso c),Decreto 2000/2009, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N.º 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-141-2024 y Resolución de Directorio OSPTF N. ° RP- 93-2023

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 592/2025 a la firma PFIZER S.R.L.. - CUIT N.º (30-50351851-8) por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100- (\$3.837.589,60), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente–

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF

